

PERGAMINO, diciembre 26 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Séptima Sesión Ordinaria, primera de prórroga, realizada el día 21 de diciembre de 2006 al considerar el Expte. D-283-06 D.E. C-5779/06 DOMINGUEZ MONICA.** Solicita condonación deuda en concepto Tasas de Seguridad e Higiene y Servicios Varios.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

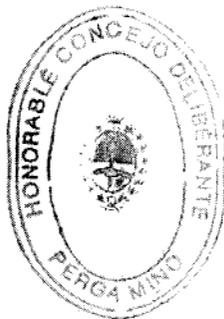
ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que registra el contribuyente MONICA ----- DOMINGUEZ, titular del TALLER DE CONFECCION, sito en calle general Paz N° 659, de esta ciudad, LEGAJO N° 11.297, en concepto de la TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE Y TASAS COMPLEMENTARIAS DE COMERCIO, por los EJERCICIOS 2001 – 2002 - 2003 Y 2004, de conformidad con lo prescripto en la Ordenanza N° 6330/06.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6539/06.-


CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Calret
Presidente
H.C.D. Pergamino